

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 7.967/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9 de abril de 1997 (BOE de 11 de abril).

Personas cuya Baja se propone

Domicilio Indebidamente Consignado

Ahmed, Mansur	C /Molinos, 18-1
El Bouaichi, Hamid	C/ Sol , 8
El Bouaichi, Aziz	C /Molinos, 18-1
Gonçalves, Rosimar	C/ San Isidro, 62
El Mamoun, Said	Plaza Nº Sª del Carmen, 7
Zahir, Abdelilah	C/ Sol, 8
Ciocolu, Georgiana Adina	C/ Arroyo, 37
Ciocolu, Bogdan Andrei	C/ Arroyo, 37
Martín, Frederic Jean Yves	C/ Arroyo, 68

Los interesados disponen de un trámite de audiencia durante un plazo de 15 días, para presentarse en las dependencias municipales y examinar el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado, sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

En Palenciana, a 12 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.